



CONVOCATORIA
GRUPO DE REFLEXIÓN
TEMA: LA PRUEBA

La Academia Judicial invita a los/as funcionarios/as del Escalafón Primario del Poder Judicial a participar en el Grupo de Reflexión sobre la Prueba.

Los Grupos de Reflexión constituyen espacios donde miembros del Escalafón Primario del Poder Judicial pueden analizar y reflexionar conjuntamente sobre cuestiones de interés para la judicatura, actuales, controvertidas y relevantes, bajo la estrecha conducción de docentes seleccionados/as al efecto. Constituyen una de las actividades del Programa de Extensión de la Academia Judicial y se desarrollan a través de sesiones sincrónicas en línea.

El Grupo de Reflexión estará conformado por un mínimo de 10 y un máximo de 15 participantes, quienes serán seleccionados en estricto orden de recepción de su manifestación de interés.

Para alentar el debate, los Grupos de Reflexión cuidarán del respeto de todas las opiniones, aceptándose que legítimamente puede haber puntos de vista distintos.

Durante el año 2021 se llevarán a cabo tres grupos de reflexión: sobre la prueba, objeto de esta convocatoria (abril a junio); sobre razonamiento judicial (julio a septiembre), y sobre debido proceso (de octubre a diciembre).

I. DESCRIPCIÓN DEL PRIMER GRUPO DE REFLEXIÓN

1. Temas y docentes responsables:

El primer Grupo de Reflexión a funcionar durante el año 2021 y para el cual se abre la presente convocatoria, analizará el tema “**La Prueba**”, y estará a cargo de la académica doña Flavia Carbonell Bellolio y el académico don Rodrigo Coloma Correa.

En el ejercicio diario de la labor jurisdiccional, los/las magistrados/as suelen enfrentarse a un cúmulo de preguntas sobre las decisiones a tomar en los procesos judiciales de su conocimiento. En este grupo de reflexión se abordarán preguntas difíciles sobre la prueba, dentro de un espacio de discusión que favorezca el enriquecimiento de ideas y métodos de sus participantes, abordando interrogantes tales como: ¿Qué efectos produce una buena o una mala determinación de los “hechos a probar” en la resolución que recibe la causa a prueba o en el auto de apertura del juicio oral?; ¿Qué problemas se observan al decretar medidas para mejor resolver, y cuáles al tener sólo la posibilidad de realizar preguntas aclaratorias respecto a la prueba?; ¿Cuánta guía para valorar la prueba proporcionan, por ejemplo, las reglas de testigos del artículo 384 del Código de Procedimiento Civil?; ¿Constituyen reglas como la recién señalada un obstáculo para el ejercicio racional de valoración de la prueba?; ¿Cómo hay que entender la regla de apreciación comparativa de los medios de prueba del art.428 del CPC, cuando prescribe que, entre dos o más pruebas contradictorias, “los tribunales preferirán la que crean más conforme con la verdad”?; ¿En qué medida los llamados “criterios de la sana crítica” constituyen directrices para, o límites al, razonamiento judicial, o simplemente operan como una fórmula sacramental que se copia en las decisiones judiciales para cumplir con el deber de fundamentación de la premisa fáctica?; ¿Qué características debe tener una “buena valoración de la prueba”?; ¿Cuáles son aquellos sesgos, en la valoración de la prueba, que deben atenderse con especial cuidado para no incurrir en ellos?; ¿Cómo puedo comprobar que una determinada “generalización” es sólida y permite su empleo para inferir otras afirmaciones sobre hechos?; ¿Qué características debe tener para afirmar que es una máxima de la experiencia o un conocimiento científicamente afianzado?; ¿Cuándo estoy habilitado/a para decidir que existe prueba suficiente para acoger la demanda o para condenar, es decir, para dar por probada la hipótesis del demandante o de la fiscalía por haberse superado el “estándar de prueba”?; ¿Se puede condenar con una sola prueba de cargo, por ejemplo, con solo el testimonio de la víctima?; ¿Cómo se concilia la percepción directa de la prueba con la posibilidad de impugnar una decisión por falta de fundamentación de la premisa fáctica?

En suma, este grupo tiene por objeto generar una reflexión conjunta entre miembros del escalafón primario del Poder Judicial y académicos/as, en torno a estas y otras cuestiones referidas a la prueba de los hechos en el contexto de procesos judiciales. La teoría no da respuesta a todas estas interrogantes, sólo es capaz de contribuir con algunas herramientas y luces. Para construyendo y mejorando la aplicación del derecho. Este diálogo incluirá la lectura de algunos textos y sentencias especialmente seleccionadas para cada uno de los núcleos temáticos: admisibilidad probatoria, valoración de la prueba (con perspectiva de género, entre otros), estándar de prueba y revisión de los hechos, que se distribuirá oportunamente entre los/as participantes.

2. Duración y dinámica:

El Grupo de Reflexión se extenderá por el lapso de tres meses, entre los meses de abril y junio del año 2021. Se desarrollará en su totalidad en línea, con reuniones a través de la plataforma Zoom y disponiendo paralelamente de un foro virtual administrado por la Academia Judicial.

La discusión de los temas estará dirigida por el y la docente, quienes guiarán al Grupo en el debate sobre un total de tres temas sobre la Prueba, tratando un tema por mes. Cada tema será visto durante dos sesiones sincrónicas dentro de cada mes resultando en un total de seis sesiones por Grupo–, las que iniciarán a las 17:00 horas y tendrán una duración de dos horas. Cada sesión será moderada por un docente, para fomentar tener distintos puntos de vista por tema. Para acceder a las sesiones, se enviará el link de conexión a las reuniones en la plataforma Zoom, las cuales serán administradas por la Academia Judicial.

El/la docente, previo al comienzo del Grupo de Reflexión, proporcionarán un programa de lectura mínima que permita contextualizar y centralizar la discusión de los temas a tratar, además de plantear una serie de preguntas de reflexión en relación a los mismos. El material de lectura estará alojado en un aula virtual con 15 días de anticipación a la correspondiente sesión, y corresponderá a una sentencia y un artículo o *paper* cada una.

El Grupo de Reflexión culminará con un informe colectivo que refleje el trabajo realizado por el grupo y sus conclusiones y, eventualmente, recomendaciones. Estos trabajos serán publicados virtualmente en la página web de la Academia Judicial.

3. Conclusión del trabajo:

Todos/as los/as participantes que culminen el trabajo del Grupo de Reflexión recibirán un certificado de participación.

Si algún integrante no cumple con las obligaciones participación en las actividades planteadas, se habilitará a la Academia Judicial para excluirlo del proceso y eliminar su participación del Grupo de Reflexión.

II. POSTULACIONES

Los/as interesados/as deberán manifestar su interés completando el formulario dispuesto en la página web de la Academia Judicial y enviándolo al correo electrónico: mviaj@academiajudicial.cl. En la postulación se asumirá el compromiso de participar en todas las actividades del grupo y preparar las lecturas necesarias para ello.

Podrá postular cualquier integrante titular del Escalafón Primario del Poder Judicial. No podrán postular a los Grupos de Reflexión aquellos que hubieran participado en los Círculos de Estudio en materia civil o en materia penal concluidos el año 2020.

El cierre de las postulaciones será el día viernes 12 de marzo de 2021 a las 23:59 horas.

III. SELECCIÓN

La selección se realizará por orden de manifestación de interés, hasta completar los cupos disponibles.

IV. COMUNICACIÓN E INICIO DE LAS ACTIVIDADES

La selección de los/as participantes del Grupo de Reflexión será publicada en la página web de la Academia Judicial y la persona seleccionada será notificada vía correo electrónico a la dirección que indique en su manifestación de interés.

El inicio de actividades por parte de los seleccionados será en el mes de abril de 2021.

Santiago, febrero de 2021

Reseña curricular de doña Flavia Carbonell Bellolio:

Grados académicos:

- Doctora en Derecho, Universidad Carlos III de Madrid (España).
- Abogada y Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Concepción.
- Magister en Derecho, Universidad Carlos III de Madrid (España).

Cargo docente actual: Académica e investigadora del Departamento de Derecho Procesal, Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

Líneas de investigación:

- Argumentación Jurídica.
- Razonamiento Judicial.
- Prueba y Proceso.
- Ideología y Comportamiento Judicial.

Publicaciones recientes:

- “Searching for the "Median Judge": A Study of Coalition Formation in the Third Chamber of the Chilean Supreme Court” /en/ Revista De Ciencia Política, 2018.
- “La argumentación consecuencialista en la aplicación judicial del derecho”, Interpretación Constitucional aplicada, Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México, 2015.
- “Sobre la idea de decisión judicial correcta” /en/ Analisi e diritto, 2015.
- “Reasoning by Consequences: applying different argumentation structures to the analysis of consequentialist reasoning in judicial decisions” /en/ Legal Argumentation Theory: Cross-Disciplinary Perspectives, 2012
- “Coherence and post-sovereign legal argumentation”, /en/ Menéndez, A. J.; Fossum, J.E. (eds.), Law and Democracy in Neil D. MacCormick’s Legal and Political Theory, 2011.
- “Principios Jurídicos e interpretación democrática del derecho” en coautoría con R. Letelier /en/ Principios jurídicos. Análisis y crítica, Legal Publishing, 2011.
- “Nueve jueces entran en diálogo con nueve hipótesis acerca de la prueba de los hechos en el contexto penal” en coautoría con R. Coloma et.al. /en/ Ius et Praxis, 2010.

Proyectos de investigación de los últimos años:

- Responsabilidad civil extracontractual: análisis crítico del razonamiento y comportamiento de la Corte Suprema desde una perspectiva civil y procesal. Proyecto FONDECYT vigente hasta marzo del año 2023.
- Error y proceso judicial. Proyecto FONDECYT vigente hasta abril del año 2021.

- Los considerandos de la política. Un estudio empírico de las argumentaciones ideológicas en la jurisprudencia de la sala constitucional y contencioso administrativa de la Corte Suprema. Proyecto FONDECYT.

Reseña curricular de don Rodrigo Coloma Correa:

Grados académicos:

- Doctor en Derecho, Universidad Carlos III de Madrid (España).
- Licenciado en Derecho, P. Universidad Católica de Chile.

Cargo docente actual: Director del Proyecto de Doctorado, Facultad de Derecho de la Universidad Alberto Hurtado.

Líneas de investigación:

- Prueba de los hechos: análisis de los criterios de los cuales se hace depender la fijación de los hechos a partir de la prueba disponible en los juicios. Precisiones conceptuales acerca de la sana crítica, de los estándares de prueba, de los hechos probados, etcétera.
- Argumentación jurídica: Razonamiento judicial. El papel del argumento de autoridad. Motivación de las sentencias, etcétera.
- Enseñanza del Derecho. Determinación de lo que debe ser enseñado a los estudiantes de derecho, prácticas pedagógicas consistentes con los resultados de aprendizajes esperados, nivelación de competencias, etcétera.
- Ética Profesional. La conducta procesal del abogado.

Publicaciones recientes:

- “¿Realmente importa la sana crítica?” /en/ Revista Chilena de Derecho, 2012.
- “Los abogados y las palabras. Una propuesta para fortalecer competencias iniciales en los estudiantes de derecho” /en/ Revista de Derecho Universidad Católica del Norte, 2012.
- “La caída del argumento de autoridad y el ascenso de la sana crítica” /en/ Revista de Derecho de la Universidad Austral, 2012.
- “Las buenas y las malas historias. Criterios de validación del discurso de los hechos en las sentencias judiciales” /en/ Cuestiones contemporáneas de teoría analítica del derecho. Madrid: Marcial Pons, 2011.
- “Los principios jurídicos como analgésicos ante lagunas, inconsistencias e inequidades de los sistemas jurídicos” /en/ Principios jurídicos. Análisis y crítica. Legal Publishing, 2011.